



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

“2024 – Año del 30º Aniversario de la Reforma de la  
Constitución Nacional y Provincial” Decreto N° 175/23.-

RESISTENCIA,

11 ABR 2024

VISTO: 052



La Ley N°1940-A; 292-A; 293-A; 179-A; Resolución N° 036/24, y la actuación electrónica N° E 18-2024-1812-Ae; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las constancias de la actuación electrónica referenciada, el Secretario General de Fiscalía de Estado informa la existencia de partida presupuestaria y de un (1) cargo vacante en la categoría “RENDICIONES” correspondiente a la Dirección de Administración de este organismo;

Que, el cargo vacante que refiere es: Jefe del Departamento de Rendiciones C.E.I.C. 57 – Porcentaje 42%- Actividad Central 01- Actividad Central – Actividad Específica 01 – Defensa del Patrimonio Provincial; CUOF 01 – Fiscal de Estado – Jurisdicción 18;

Que la Resolución N° 036/24 de Fiscalía de Estado establece la forma de cubrir el cargo de dicha categoría mediante concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal, para la promoción de los agentes que ya prestan servicios en este Organismo;

Que, a tal efecto, es menester dictar el presente instrumento legal;

Por ello;

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** LLAMAR a concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal para cubrir el cargo de: Jefe del Departamento de Rendiciones C.E.I.C. 57 – Porcentaje 42%- Actividad Central 01- Actividad Central – Actividad Específica 01 – Defensa del Patrimonio Provincial; CUOF 01 – Fiscal de Estado – Jurisdicción 18.-

**Artículo 2º:** APROBAR el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

Artículo 3º: REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 2001 F0557 T XXI  
N. FEDERAL 1986 - F0793  
DNI 50.096.812

RESOLUCIÓN N°

052





Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

"2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma de la  
Constitución Nacional y Provincial" Decreto N° 175/23.-

### ANEXO I:

**MODALIDAD:** Concurso interno de antecedentes, oposición y entrevista personal.

**FECHA DE INSCRIPCIÓN:** Desde el día 29 DE ABRIL hasta el día 29 DE MAYO DE 2024 inclusive, en días hábiles y en el horario de 07:00 hs a 14:00 hs. El aspirante deberá completar el formulario de inscripción, con carácter de declaración jurada, que se encontrará disponible y debe ser presentado en Mesa de Entradas y Salidas de Fiscalía de Estado. Se deberá tener presente lo normado por el art. 12 de la Resolución N° 36/24 de Fiscalía de Estado. -

**PLAZO DE DIFUSIÓN:** El plazo de difusión será de diez (10) días corridos anteriores a la fecha de inscripción. -

**REQUISITOS:** De las condiciones mínimas requeridas para presentarse a concurso:  
1).- Ser Argentino nativo o naturalizado; 2).- Acreditar domicilio real en la Provincia del Chaco; 3).- No poseer antecedentes penales; 4).- No haber sido exonerado ni dejado cesantes en empleos del estado nacional, provincial o municipal; 5) Ser mayor de edad; 6) Título secundario completo en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente según normas vigentes; 7) En los supuestos de aspirantes con discapacidad, además de los requisitos establecidos en el presente se deberá acompañar Certificado único de discapacidad (ley Nacional 24.901 expedido por autoridad competente; conforme arts. 14 y 15 de la Resolución N° 36/24.

Pertenecer a la planta permanente de Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco.-

**COMISIÓN EXAMINADORA:** Determinar la integración del tribunal examinador de la siguiente manera: **Titulares:** Aymara Bregains Helman, Viviana Elisabeth Pérez y Rosana Patricia Pérez. **Suplentes:** Miguel Ángel Barreto, Cesar Ariel Parrilla y Analía Marisel Cáceres.-

**BASES:** Establecer oportunamente lugar y fecha para la realización del examen de oposición, que se llevará a cabo conforme al programa que se aprobará por Resolución del Fiscal de Estado. A los fines de la evaluación de los antecedentes, los agentes de Fiscalía de Estado, deberán tener actualizados sus respectivos legajos personales, quedando bajo su exclusiva responsabilidad remitir, hasta la fecha de cierre de inscripción a la Oficina de Procesos Administrativos, los certificados requeridos conforme Resolución N° 36/24, cursos, capacitaciones y/o cualquier otra circunstancia



Provincia del Chaco  
Fiscalía de Estado

que implique una actualización y/o modificación a su Curriculum Vitae. Concluido el examen de Oposición y evaluado los Antecedentes, los postulantes que hayan aprobado ambas etapas accederán a la instancia de entrevista personal.

**INFORMES:** [www.fiscaliadeestado.com.ar](http://www.fiscaliadeestado.com.ar). Mesa de Entradas de Fiscalía de Estado  
sito en H. Irigoyen N° 234/6.

ROBERTO ALEJANDRO MERLENI  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
R.P. CHACO 4691 Fº557 TºXI  
M. FEDERAL 1º86 - Fº793  
DNI: 30.096.812